



NOTA DE PRENSA

El Consejo General de Enfermería se querrela contra el presidente del Gobierno y el ministro de Sanidad y su equipo por un delito contra la seguridad de los trabajadores

- **Esta querrela se suma a las actuaciones penales que ya han puesto en marcha varios Consejos Autonómicos y colegios provinciales de Enfermería, contra la gestión de todas las autoridades sanitarias gobernadas por diversos partidos políticos: "Somos enfermeros y nuestra única motivación es la salud de todos los profesionales y la seguridad de los ciudadanos que están por encima de partidos políticos e ideologías".**
- **La imputación principal es un delito contra la seguridad de los trabajadores. También se imputan otros delitos relacionados con este, como sería la imprudencia grave con resultado de lesiones o de muerte.**
- **A esta causa van a poder adherirse todos los Consejos Autonómicos y colegios provinciales de Enfermería que lo estimen oportuno.**
- **La querrela es consecuencia del correspondiente acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo General y recoge un extenso trabajo de investigación sobre los medios y materiales de protección de las enfermeras frente al COVID-19.**

Madrid, 23 de abril de 2020.- El Consejo General de Enfermería de España ha presentado una querrela ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo contra el presidente del Gobierno y contra el ministro de Sanidad y varios cargos de su departamento, concretamente la directora general de Salud Pública, Calidad e Innovación, la subdirectora general de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública, la subdirectora general de Sanidad Ambiental y Salud Laboral y el director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

Esta querrela viene a sumarse a las diferentes actuaciones penales que han ido interponiendo varios Consejos Autonómicos y colegios provinciales de Enfermería de toda España, contra la gestión de las diferentes autoridades sanitarias provinciales y autonómicas, gobernadas por diversos partidos políticos: "Somos enfermeros y enfermeras y la única motivación que nos mueve es la salud de todos



los profesionales sanitarios y la seguridad nuestros pacientes y de los ciudadanos en general, que están por encima de ideologías o partidos políticos”, afirma rotundamente Florentino Pérez Raya, presidente de Consejo General de Enfermería.

Un delito contra la seguridad de los trabajadores

En la querrela presentada por las enfermeras se imputa un delito contra la seguridad de los trabajadores (art. 316 del Código Penal), conforme al cual se castiga a quienes “*con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física*”. La pena por este delito es de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Asimismo, cabe destacar que también se imputan en la querrela otros delitos que pueden haberse producido en relación con el anterior, como la imprudencia grave con resultado de lesiones o de muerte.

A esta querrela del Consejo General se podrán adherir en fechas próximas los Consejos Autonómicos y colegios provinciales de Enfermería que así lo estimen oportuno.

El origen de esta actuación judicial radica en un acuerdo adoptado hace semanas por la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Enfermería, por unanimidad, ante la falta de suficiente material de seguridad para protegerse en la asistencia de los pacientes con COVID-19 y la oleada de contagios entre profesionales sanitarios y el posterior fallecimiento de varios de ellos. Así, dicha Comisión encargó a los servicios jurídicos del Consejo la puesta en marcha de las acciones penales para exigir las responsabilidades que procedieran a las autoridades sanitarias que están interviniendo en la gestión de la pandemia. A tal fin, los expertos del Consejo General de Enfermería han llevado a cabo un extenso trabajo de investigación y de recopilación de información sobre los medios y materiales de protección de las enfermeras y enfermeros frente al COVID-19. El resultado final ha llevado al Consejo General de Enfermería a la decisión de actuar judicialmente por la vía penal.

Gracias a toda esta investigación previa, se ha elaborado una querrela extensa y contundente, que contiene más de 50 folios, y en la que se realiza un amplio relato de los hechos, acompañado de abundante documentación que explica cómo, conociendo el Gobierno y el Ministerio al menos desde finales de enero la existencia y el alcance de la gravedad del virus, no se pusieron en marcha las actuaciones necesarias para dotar a los profesionales sanitarios de los medios y materiales de protección necesarios, a lo que hay que añadir la entrega de materiales defectuosos (como mascarillas) o los test sin la fiabilidad suficiente.